I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Junio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 05273 /VISTOS:

1) El Acuerdo N°167/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/06/2020, Acta N°25/2020;
2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°167/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/06/2020, Acta N°25/2020, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Acta Nº 22/2020 de 28 de Mayo de 2020."**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
ALCALDÍA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo 167/2020 Acta Nº 25/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/FGC/gdr.-